



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 1821/2026, mediante el cual Camila Natalia Coloma Muñoz (Registro N° 14040726), de la Carrera Licenciatura en Bromatología, solicita equivalencias; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que la Comisión de carrera de Licenciatura en Bromatología emitió dictamen otorgando las equivalencias solicitadas.

Que el Departamento de Estudiantes elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a Camila Natalia Coloma Muñoz (Registro N° 14040726), equivalencia directa de las asignaturas y para la carrera que se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  Carrera: Ingeniería Agronómica	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  Carrera: Licenciatura en Bromatología  Plan de Estudios OCD N° 23/2024
---	---



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Asignatura:		Asignatura:
Física	con:	Física
Acreditación de Conocimiento de Computación	con:	Elementos de Computación
Acreditación de Conocimiento de Inglés	con:	Acreditación de Inglés

ARTÍCULO 2°.- Condicionar la equivalencia solicitada por Camila Natalia Coloma Muñoz (Registro N° 14040726), de la asignatura que se detalla, a la aprobación de un examen complementario (Coloquio), sobre los temas que se indican:

Matemática	con:	Matemática
Unidad N° 5: Vectores.		
Unidad N° 3: Números Complejos.		
Química General e Inorgánica	con:	Química General e Inorgánica
Unidad N° 2: Reacciones en disolución acuosa.		
Química Orgánica	con:	Química Orgánica
Unidad N° 4: Compuestos Halogenados.		
Unidad N° 10: Vitaminas.		
Unidad N° 11: Colorantes.		

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlp - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas